

BASES PARA EL SORTEO DE LAS BOTAS DE ANDRES INIESTA

1. El presente sorteo es organizado por Encarnación Pérez Martínez con DNI 26452722-P
2. El presente sorteo tiene como fin recaudar fondos para Javier Sánchez Martínez, para su tratamiento sanitario por su parálisis cerebral severa, como así se indica en la página Web.
3. Se dará conocimiento del sorteo al público mediante la página Web www.botasiniestasorteojavier.com
4. La promoción y venta de boletos se iniciará el 15/07/09 y finalizará el 10/12/09. Se pondrán a la venta un máximo de 50.000 (cincuenta mil) boletos numerados desde el 00.000 al 99.999 ambos inclusive, a razón de dos números por boleto.
5. Podrá participar en sorteo cualquier persona física o jurídica que haya adquirido un boleto de participación previo pago de 5.00€ dentro del plazo establecido en el punto precedente y siempre que:
 - Hayan adquirido el boleto por venta directa.
 - Hayan adquirido el boleto por venta on-line de conformidad con el siguiente sistema:
 - Se habilitará una pasarela de pago de la entidad bancaria Caja Rural Central en la página Web www.botasiniestasorteojavier.com
 - El ingreso bancario se realizará en la cuenta bancaria facilitada por la organización por el importe correspondiente al número de boletos que se deseen adquirir más gastos de envío.
6. El premio consiste en las botas que usó Andrés Iniesta (Jugador del F.C. Barcelona) en el partido de semifinales de la pasada liga de campeones, contra el Chelsea FC.
7. En el sorteo participaran todos aquellos boletos que hayan sido vendidos conforme a lo expuesto en los puntos anteriores hasta el 10/12/09 y el ganador corresponderá con el número que coincida con las cinco cifras del sorteo ordinario de la ONCE del día 18/12/09.

8. El ganador tendrá el plazo de 30 días naturales, a partir del momento del sorteo, 18/12/09, para comunicar a los organizadores la aceptación del premio. Si una vez transcurrido dicho plazo no se hubiese producido tal comunicación el derecho al premio quedará cancelado. Así mismo, si transcurrido 90 días naturales desde la fecha del sorteo 18/12/09, no se hubiese podido entregar el premio al agraciado, por causas ajenas a la voluntad de los organizadores, éste perderá su derecho al mismo. Si el titular del boleto ganador no reclamará el premio o no se le hubiese podido entregar el mismo dentro de los plazos establecidos al respecto el sorteo se aplazará al 22/01/2010 teniendo validez los mismo boletos.

9. El premio se entregará al agraciado de manos de Andrés Iniesta Jugador del F.C. Barcelona.

10. Estas bases están depositadas ante notario.

11. Las bases del sorteo son públicas y están a disposición de quien las solicite.

12. No se derivará ningún tipo de responsabilidad para Encarnación Pérez Martínez, ni familiares si el concurso quedara suspendido por causas de fuerza mayor.

La organización

www.botasiniestasorteojavier.com

lasbotasdeiniesta@hotmail.com